

Información de Trámite

Nombre Trámite	FINANCIERO - IMPUESTO DE ALCABALAS - (GAD DE CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	COOTAD Sección Sexta Del Impuesto de Alcabala Art. 527.- Objeto del impuesto de alcabala.- Son objeto del impuesto de alcabala los siguientes actos jurídicos que contengan el traspaso de dominio de bienes inmuebles: a) Los títulos traslaticios de dominio onerosos de bienes raíces en los casos que la ley lo permita; b) La adquisición del dominio de bienes inmuebles a través de prescripción adquisitiva de dominio y de legados a quienes no fueren legitimarios; c) La constitución o traspaso, usufructo, uso y habitación, relativos a dichos bienes; d) Las donaciones que se hicieren a favor de quienes no fueren legitimarios; y, e) Las transferencias gratuitas y onerosas que haga el fiduciario a favor de los beneficiarios en cumplimiento de las finalidades del contrato de fideicomiso mercantil.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado. Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: IMPUESTO DE ALCABALAS - (GAD DE CUENCA)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de transferencia de dominio 2. Certificado de trasferencia de Predio Rustico 3. Presentación de cédula de ciudadanía de comprador y vendedor 4. Pago del impuesto al predio urbano 5. Minuta legalizada de trasferencia de dominio 6. Certificado de Gravamen actualizado otorgado por el Registro de la Propiedad 7. *Certificado de defunción, si procede 8. **Poder especial, si procede 9. ***Reglamento de propiedad horizontal, si procede 10. ****Plano de lotización, si procede 11. *****Clave catastral sin deuda
¿Cómo hago el trámite?	Acceso en línea: En línea: https://enlinea.cuenca.gob.ec – Trámites / Servicios Tributarios / Plusvalía y Alcabalas / Nuevo Registro

- Ingresar la información solicitada de acuerdo a la forma de adquisición a realizar
- **Una vez emitido el título, proceder a activar en** <https://enlinea.cuenca.gob.ec> – Menú: Servicios Tributarios / Plusvalía y Alcabalas / Confirmación de Títulos y podrá cancelar los valores generados.

• **Acceso presencial:**

Ventanilla Municipal ubicada, en la calle Sucre y Benigno Malo (Planta baja del edificio Municipal) con atención de 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente.

- Ingresar la documentación habilitante en Ventanilla Única
- Se emite el título de crédito
- Pagar el título de crédito en Ventanilla de Tesorería Municipal o en los diferentes puntos de pago habilitados para este fin

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Formulario: \$2.13

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla Municipal de Rentas ubicada, en la calle Sucre y Benigno Malo (Planta baja del edificio Municipal) con atención de 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente

Base Legal

- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Art. 552 al 551.
- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Artículos 527 al 535 - 546 al 551 y 556 al 561 .
- [Codigo Tributario](#). Art. Codigo Tributario.
- [46 CODIGO CIVIL](#). Art. CODIGO CIVIL.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901 Ext: 1206, 1237

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	1599
2025	08	0	1323
2025	07	0	1504
2025	06	0	1445
2025	05	0	1495
2025	04	0	1338
2025	03	0	1256
2025	02	0	1250
2025	01	0	1211

